



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se observa que obra comunicación¹ proveniente del proceso con Ejecutivo Singular radicado bajo el N° 2019-00027-00, que se tramita en este mismo Despacho judicial, por medio del cual, se solicita que se allegue la liquidación actualizada del crédito y las costas, para la distribución de los dineros embargados.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de las partes el contenido del oficio N° 0650 y se requerirá a la ejecutante a efectos de que se sirva presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio N° 0650 obrante en el archivo PDF N° 0024 del cuaderno de medidas cautelares.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a efectos de que se sirva presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada, por lo anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45443cecd677bff7b718b86e45b4d852fa60ad13f30fe5929adde6b3eeb104fb

Documento generado en 20/10/2022 12:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Oficio N° 650 librado el 21 10 Octubre de 2022, alojado en el cuaderno de medidas cautelares del expediente digital2020-00070, Pdf. 0024